



COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES
DEL CESAR

COOTRACESAR

NIT. 800.099.337 - 4



Personería jurídica No. 0042 del 16 de Agosto de 1965 - Resolución de Habilitación No. 000315 del 25 de Enero de 2017
de la Secretaría Municipal de Transito y Transporte del Municipio de Valledupar
Resolución de Habilitación No. 00073 del 23 de Marzo del 2017 del Área Metropolitana de Valledupar
Resolución de Habilitación No. 0023 del 31 de Mayo del 2017 del Ministerio de Transporte.

Valledupar, 02 de mayo del 2022

CIRCULAR No.004

La administración de la Cooperativa de Transportadores del Cesar "COOTRACESAR", se permite informarles a todos los propietarios de los vehículos afiliados al parque automotor en el servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, que las tarjetas de operación tienen **fecha de vencimiento para el día 30 de julio del 2022**, de acuerdo al Decreto 1079 del 2015 expedido por el Ministerio de Transporte se debe cumplir con los siguientes requisitos para su renovación:

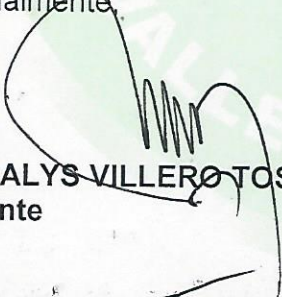
. Artículo: 2.2.1.1.11.5: Requisitos para renovación

1. Fotocopia de licencia de tránsito.
2. Fotocopia de la tarjeta de operación
3. Comprobante de la consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen.

. Artículo: 2. 2. 1. 1.11.6 : Obligación de gestionarla.

Se debe solicitar su renovación por lo menos con dos (02) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente,


MAGALYS VILLERO TOSCANO
Gerente

 COOP. DE TRANSPORTADORES
DEL CESAR
COOTRACESAR
GERENTE

NOTA. Recibimos toda clase de tarjetas para pago: debito y crédito